

Incapacidad Temporal (IT)

“El personal sanitario del Servicio de Prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo” (art. 37 Reglamento de los Servicios de Prevención).

**SI LLEVAS MÁS DE 15 DÍAS
DE BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD COMÚN,
LLÁMANOS , TE AYUDAREMOS**



**TE EVALUAMOS Y
DE SER NECESARIO
GESTIONAMOS:**

- Citas con especialistas.
- Pruebas diagnósticas.
- Tratamiento rehabilitador.
- Contacto con UVMi, EVI, etc..

TFNO: 954 55 15 83

FAX: 954 55 38 24 / 954 48 61 64

Correo electrónico: citasit@us.es

[RG-78-01 SOLICITUD DE VALORACIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIA COMÚN](#)

(rellenar fichero, guardar y adjuntar)

